



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
05/04/2023**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO INFORMÁTICA A2 VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de **tres plazas de Técnico de Informática A2**, dos plazas reservadas para el turno de promoción interna y una plaza de acceso libre, de la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluidas en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Resolución octava de este Tribunal de fecha 13/03/2023.- SEFYCU 2552127 se procedió a elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correspondiente al tercer ejercicio de la presente convocatoria así como otorgar las calificaciones correspondientes al mismo. No presentada alegación alguna en relación con las notas obtenidas por los aspirantes en el mencionado ejercicio se elevan a definitivas las mencionadas calificaciones.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 8.5 de las Bases Específicas, finalizada la fase de oposición procede otorgar las **calificación final en la fase de oposición** a los aspirantes que han superado la misma; en el caso del turno libre esta viene determinada por la media aritmética de los ejercicios primero, segundo y tercero; en el caso del turno de promoción interna esta viene determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo:

CALIFICACION FINAL FASE OPOSICIÓN TURNO LIBRE

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
1	GONZALEZ	RODRIGUEZ	RAMON	8,500	9,700	7,750	8,650
2	OLIVER	GARCIA	FRANCISCO	7,125	8,800	7,375	7,767
3	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ CARLOS	7,250	8,400	6,875	7,508
4	SABATER	MARTINEZ	VICENTE JOSE	5,375	6,430	5,875	5,893

CALIFICACIONES FINAL FASE OPOSICIÓN TURNO PROMOCIÓN INTERNA

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	MEDIA ARITMÉTICA
1	VILLENA	SÁNCHEZ	MIGUEL	8,500	8,400	8,450

TERCERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la base 7.2 de las Bases Específicas conforme lo estipulado en la base 12 de las Bases Generales, en relación con los méritos alegados y justificados documentalmente, procede otorgar al aspirante que ha concurrido por el turno de promoción interna y que ha superado la fase de oposición la puntuación siguiente en la fase de concurso:

CALIFICACIÓN FASE CONCURSO

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CONCURSO
1	VILLENA	SÁNCHEZ	MIGUEL	1,6

1

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KQ7U FPKL JHCT HVZR

Resolución novena Tribunal Técnico Informática A2.- Calificación final - SEFYCU 2583820La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
05/04/2023



QUINTO.- De conformidad con la base novena de las Bases Específicas, al aspirante que ha concurrido por el turno de promoción interna que ha superado la fase de oposición se la suma la puntuación obtenida en la fase de concurso. La calificación final es la resultante de aplicar el porcentaje establecido del cuarenta por ciento para el concurso más el porcentaje del sesenta por ciento establecido para la fase de oposición.

PUNTUACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PONDERACIÓN CONCURSO	PONDERACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
1	VILLENA	SÁNCHEZ	MIGUEL	0,64	5,07	5,71

SEXTO.- Siendo el número de vacantes reservadas para el turno de promoción interna de dos plazas y no habiendo concurrido algún otro aspirante por el referido turno en la presente convocatoria, de conformidad con la base 1.2 de las Bases Específicas, una de las plazas de Técnico Informática A2 convocada y no cubierta por el turno indicado se acumula al turno libre, pasando las vacantes a cubrir por el turno libre de una a dos.

SÉPTIMO.- Declarar, a la vista de los resultados obtenidos, y siguiendo lo dispuesto en la base 13 de las Bases Generales en relación con las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria, que han superado el proceso selectivo los aspirantes relacionados anteriormente y por consiguiente, propone para el acceso a la condición de funcionarios a los siguientes aspirantes.

- Por el turno de promoción interna, al aspirante que ha superado el procedimiento selectivo por el sistema de concurso-oposición :
D. Miguel Villena Sánchez.
- Por el turno libre, a los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de oposición y que alcanzado las mayores puntuaciones finales.
D. Ramón González Rodríguez.
D. Francisco Oliver García.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia general Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

2

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KQ7U FPKL JHCT HVZR

Resolución novena Tribunal Técnico Informática A2.- Calificación final - SEFYCU 2583820

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2